UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 090 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 04 FEB. 2013

Visto el expediente administrativo sobre funcionamiento del VI Ciclo de Actualización Profesional en Administración para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, según los artículos 1º y 4º de la Ley Universitaria Nº 23733, cada universidad organiza y establece su sistema académico, económico y administrativo, a fin de cumplir con sus fines para las que fueron creadas, entre ellas la formación de profesionales dotados de alta calidad académica de acuerdo a las características y necesidades del país y la región;

Que, la autonomía académica universitaria, reconocida constitucionalmente, comprende la facultad de establecer los requisitos para la obtención de los grados académicos y títulos profesionales correspondientes a las carreras que ofrece;

Que, el artículo 32º, inciso b) del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela de Formación Profesional de Administración de Empresas, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario Nº 244-2004-UNSCH-CU, establece que el Bachiller puede obtener el Título Profesional de Licenciado en Administración por la modalidad de Examen Profesional al participar y aprobar un Ciclo de Actualización Profesional autorizado por el Consejo Universitario;

Que, en ese contexto normativo, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha propuesto el funcionamiento del VI Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título de Licenciado en Administración, bajo la modalidad señalada en el considerando anterior, proponiendo para dicho fin el Reglamento, el Presupuesto y el Plan de Funcionamiento respectivo;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico presupuestal favorable, mediante Memorando Nº 043-2013-UNSCH-OGPP-OP;

Estando a las opiniones favorables del Vicerrectorado Académico y de la Oficina General de Gestión Académica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, inciso b) y k) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 007-2013-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el funcionamiento del VI Ciclo de Actualización Profesional en Administración para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas de la Escuela de Formación Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, con sujeción al Plan de Funcionamiento y Reglamento respectivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 090 -2013-UNSCH-R

Artículo 2º.- APROBAR, el Plan de Funcionamiento, el Reglamento y el Presupuesto del VI Ciclo de Actualización Profesional en Administración para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas, cuyos textos forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. CLEODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl